



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 2º PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

OFICIO NUMERO 016

Señores (ras):

INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES CARGO SECRETARIO MUNICIPAL EN PROVISIONALIDAD.

REFERENCIA: Informe de nombramiento provisional por el termino de trece (13) días.

Cordial Saludo.

Con el respeto acostumbrado, me permito informar a Usted que este Despacho Judicial tiene abierta la convocatoria para proveer el cargo como secretario en provisionalidad del Juzgado Municipal por el termino de (13) trece días, correspondientes a suplir una incapacidad concedida a su titular es preciso indicar que este nombramiento temporal no los excluirá del respectivo Registro, para optar por un cargo en propiedad.

La anterior notificación se realiza con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre del presente año, el cual modifica el Núm. 2º del Art. 132 de la Ley 270 de 1996, dentro de la cual se establece que “Cuando se trate de vacancia temporal, en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del Registro de Elegibles. Este nombramiento no excluirá a la persona del respectivo Registro para optar por un cargo en propiedad.”, y teniendo en cuenta la información extraída de la página de la Rama Judicial, correspondiente con la Lista de Elegibles para este cargo. Razón por la cual se les informa que si es su deseo de aceptar este nombramiento temporal por el termino de 13 días, deben de enviar su respuesta de carácter **URGENTE** al correo electrónico: j02pmpalfgambpop@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de las 08:00 A.M. de la mañana del 20/02/2025.

Atentamente:

MARCELA GÓMEZ PEÑA
Juez